



BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

PROYECTO DE RESOLUCION

Visto:

La Inspección General de Personas Jurídicas de la provincia de Santa Fe, que funciona como Subsecretaría dentro de la Secretaría de Justicia, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos y Diversidad, y

Considerando:

Que dicho organismo tiene a su cargo el otorgamiento de la autorización para funcionar a asociaciones civiles y fundaciones, su registración y control de funcionamiento, como también la fiscalización de sociedades por acciones;

Que, entre sus facultades se encuentran las de otorgar la personería jurídica a las entidades civiles que lo soliciten y ejercer tareas de fiscalización y contralor sobre las sociedades por acciones y asociaciones civiles y fundaciones;

Que son funciones de la Inspección General de Personas Jurídicas: autorizar su funcionamiento, aprobar sus estatutos y reformas, fiscalizar el funcionamiento, la disolución y liquidación resuelta por la entidad.

Que actualmente existe una Sede Central de la IG PJ que funciona en la ciudad de Santa Fe Capital, y una Delegación en la ciudad de Rosario,

Que las funciones de este organismo son de vital importancia para las instituciones de nuestra ciudad y región, en especial para aquellas asociaciones de bien público sin fines de lucro atento a todos los trámites que deben realizar y que no se limitan sólo a los constitutivos de la asociación o fundación, sino que deben realizar varios trámites periódicos como ser los de subsistencia o los informes anuales, etc.

Que, la Oficina de Relaciones Institucionales de la Municipalidad de Reconquista lleva a cabo la certificación de firmas, copias y contenido de Actas de las distintas Comisiones, de manera gratuita. Esta función le fue delegada por la IG PJ a la Municipalidad de la misma manera que lo hizo con otras municipalidades y comunas de la provincia. El área municipal acompaña también con asesoría y gestiones ante estamentos públicos, para que las asociaciones y fundaciones de nuestra ciudad y también de todas las localidades del departamento, normalicen sus trámites ante la Inspección General de Personas Jurídicas de Santa Fe y puedan acceder a planes y programas de asistencia y recursos. Este trabajo conjunto entre Estado y sociedad civil busca reforzar la participación ciudadana en beneficio del bien común.



BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

Que sería de mucha utilidad que se cree una Delegación de la IGPJ en la ciudad de Reconquista, a los fines de facilitar los trámites antes aludidos a las entidades de nuestra localidad y de nuestra región, lo que redundaría en un beneficio para nuestras instituciones y los vecinos que las integran así como también para toda la comunidad atento a las funciones de bien público que realizan estas instituciones, muchas de las cuales tienen un objeto de bien común y actúan sin fines de lucro. El hecho de las demoras en el trámite para la obtención de personería jurídica es un reclamo de instituciones de nuestra ciudad lo que se podría resolver en gran medida con esta iniciativa. Cabe destacar que esta necesidad de acompañar en el asesoramiento y gestión a las entidades, clubes y Ongs en la obtención de la Personería Jurídica surgió de los talleres de Planificación Participativa.

Que es función y deber de este cuerpo, como órgano de representación de la comunidad y de las instituciones que la componen, trabajar para brindarles más y mejores herramientas para facilitar el cumplimiento de sus fines y funciones, en especial a las distintas entidades que bregan por construir una comunidad cada día más inclusiva y participativa, lo que redundará en beneficio del bien común. Además insistimos en que con ello se beneficiarían muchas entidades e instituciones no sólo de nuestra ciudad sino de todas las ciudades y localidades de nuestra región.

Por ello.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUITA SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN N°/21.

1°).- REQUIÉRASE al Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos y Diversidad de la provincia de Santa Fe que evalúe la posibilidad de la creación de una Delegación de la Inspección General de Personas Jurídicas en la ciudad de Reconquista a los fines y efectos que se expresan en el visto y considerandos de la presente estudiando las posibilidades y haciendo las previsiones presupuestarias correspondientes a tales fines.

2°).- DIRIJASE a la Legislatura de la provincia de Santa Fe, ambas Cámaras, a los fines interceder por ante el Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos y Diversidad de la provincia de Santa Fe por los medios de que dispone para efectuar los pedidos y comunicaciones al Poder Ejecutivo provincial, a los fines de hacer lugar a lo solicitado en el punto primero de la presente, estudiando las posibilidades y haciendo las previsiones presupuestarias correspondientes a tales fines.

SALA DE SESIONES, 23 de diciembre de 2021.